CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN PLAYA HONDA. T.M. DE SAN BARTOLOMÉ. (EXPEDIENTE 2021/14029). LANZAROTE.

Por Resolución de esta Viceconsejería se inicia el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Ordenanza Municipal Provisional para la Construcción de un Centro de Salud en Playa Honda.

En el Borrador de la documentación técnica se expresa la justificación de la tramitación de esta Ordenanza Municipal:"… Por la Dirección General de Recursos Económicos del Servicio Canario de Salud se ha remitido con fecha 4 de febrero de 2021, informe emitido por Personal Funcionariado Profesional de la Arquitectura del Servicio de Infraestructuras del Servicio Canario de Salud en donde se pone de manifiesto que debido a las necesidades del servicio, que es menester llevar a cabo una ampliación del Consultorio Médico de Playa Honda, que pueda albergar los servicios propuestos por la Dirección General de Programas Asistenciales, precisándose disponer de un suelo en el que se pueda edificar un total de entre 3.000 y 4.000 m², acreditándose la extraordinaria y urgente necesidad pública o interés social, instándose de este Ayuntamiento, la aprobación al amparo del artículo 154 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos, la aprobación de una Ordenanza Provisional Municipal para poder ejecutar un edificio de uso sanitario con una superficie construida mínima de 3.000 m² y óptima de 4.000 m2 sobre rasante que pueda albergar el plan funcional acorde con las necesidades y su posible ampliación futura..."

Asimismo, de conformidad con el artículo 30.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, resuelve someter a consultas de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la Modificación Menor, por un plazo de CUARENTA Y CINCO DÍAS HÁBILES.

A los efectos, se le indica que la documentación del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.gobiernodecanarias.org/planificacionterritorial/materias/evaluacion-ambiental/evaluacion-ambiental-de-planes-l21-2013/

y el expediente estará de manifiesto en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Aguas, sita en la Plaza de los Derechos Humanos número 22, Edificio de Usos Múltiples I, 7ª planta, C.P. 35071, Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinte de diciembre de dos mil veintidós.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA, Marta Bonnet Parejo.

244.760

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Política Territorial y Paisaje

Órgano Ambiental de Gran Canaria

ANUNCIO

3.652

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria para elaborar el documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico del "Plan Parcial de Ordenación del Sector Playa del Hombre".

Por el Ayuntamiento de Telde con fecha 4 de abril de 2022, se remite al Órgano Ambiental de Gran Canaria, la documentación relativa a la solicitud de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria para elaborar el documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico del "Plan Parcial de Ordenación del Sector Playa del Hombre".

Dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 19.1 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en aras a identificar a las personas interesadas en quienes concurran las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al Trámite de Información Pública la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de TREINTA DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473 en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.

(Por orden de trabajo de fecha 30/10/2018 de la Consejera de Área de Política Territorial y del Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional), Pilar Rivero Ramos.

242.859

Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)

ANUNCIO

3.653

APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA, EN EL MARCO DEL PLAN DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE FEDAC.

Mediante Acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC), Organismo Autónomo del Cabildo de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 13 de diciembre de 2022, se aprueban las Bases de la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, de plazas vacantes de la Plantilla del Personal Laboral, incluidas en la oferta de Empleo Público Extraordinaria en el marco de la Estabilización de Empleo Temporal de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC), Organismo autónomo del Cabildo de Gran Canaria (Boletín oficial de la provincia de Las Palmas, número 63, de 27 de mayo de 2022), cuyo texto se inserta a continuación:

"BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL LABORAL, INCLUÍDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA ETNOGRAFÍA Y EL DESARROLLO DE LA ARTESANÍA CANARIA (FEDAC), ORGANISMO AUTÓNOMO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS, NÚMERO 63, DE 27 DE MAYO DE 2022).

PRIMERA. OBJETO.

1. Las presentes bases tienen por objeto regular la convocatoria pública, mediante el sistema de concurso, de plazas vacantes de la plantilla del personal laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria en el marco de la estabilización de empleo temporal de la Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC), Organismo Autónomo del Cabildo de Gran Canaria, en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, instrumentando la tasa adicional de efectivos prevista para la Oferta de Empleo Público prevista en la precitada norma.

2. Sin perjuicio de lo establecido en su caso en la normativa propia de función pública de cada Administración, o la normativa específica, la normativa